Artículo 29.- Corresponde a la Dirección General las atribuciones inherentes al Artículo 19 de la Ley y a los Artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además de las siguientes:

XX. Expedir y certificar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.